

MENDOZA, 8 OCT 2018

VISTO:

Las notas CUDAP-CUY: 37763/18, 37764/18 y 37765/18 en las que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento, atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06, en los artículos 46° c) del Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT) y ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes** al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 93° y 106° del Decreto Nacional N° 366/06, en el artículo artículo 46° c) del Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT) y ordenanza N° 32/16-R.:

- **ZAVARONI, Edgardo Jesús** - Legajo N° 30.136 - en el cargo Categoría 7 (Subroga Categoría 6) del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, efectivo - VEINTE (20) días corridos, desde el DIECINUEVE (19) de setiembre hasta el OCHO (8) de octubre de 2018.
- **HINOJOSA MELLA, Loreto Ximena** - Legajo N° 25.101 - cargo Ayudante de Primera con dedicación simple, interino - SESENTA Y UN (61) días corridos, desde el VEINTICUATRO (24) de setiembre hasta el VEINTITRÉS (23) de noviembre de 2018.
- **KEENA, Laura Cristina** - Legajo N° 17.523 - cargos Profesor Titular y Profesor Adjunto, ambos con dedicación semiexclusiva y efectivos - SESENTA (60) días corridos, desde el VEINTIDÓS (22) de setiembre hasta el VEINTE (20) de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **694**

A.
ecm.



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO